

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MPSCH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE GEOMEMBRANA HDPE 1.5 MM PARA EL PROYECTO CREACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN RESERVORIOS EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO, DISTRITO DE CACHICADAN, Y DISTRITO DE QUIRUVILCA DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

Ruc/código :	20101391397	Fecha de envío :	16/07/2024
Nombre o Razón social :	COMERCIAL INDUSTRIAL DELTA S A CIDELSA	Hora de envío :	17:43:54

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Página 16 ¿ Carta de Autorización del Fabricante

Respecto a la carta de autorización del fabricante cumpliendo las especificaciones técnicas, dirigida a la Entidad, descrita en el literal f). ¿esta debe ser firmada indefectiblemente por el Gerente General?. Favor de confirmar.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: A **Página: 16**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma, que la carta de autorización del fabricante debe estar suscrita por el Representante Legal.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MPSCH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE GEOMEMBRANA HDPE 1.5 MM PARA EL PROYECTO CREACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN RESERVORIOS EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO, DISTRITO DE CACHICADAN, Y DISTRITO DE QUIRUVILCA DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

Ruc/código : 20101391397

Fecha de envío : 16/07/2024

Nombre o Razón social : COMERCIAL INDUSTRIAL DELTA S A CIDELSA

Hora de envío : 17:43:54

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Página 16 ¿ Carta de Garantía de la Empresa

Respecto a la garantía solicitada en el literal ¿g) Carta de garantía de la empresa emitida al postor¿. ¿A qué se refiere exactamente? Favor de su apoyo para aclarar este requerimiento de presentación obligatoria.

Ahora, siendo el único responsable frente a la Entidad el Contratista (Postor). Entendemos que la carta debería ser emitida por él, no por un tercero (fabricante). Confirmar.

Acápito de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 1

Literal: A

Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité aclara que la carta de garantía solicitada en el literal g) de la documentación para admisión de la oferta, debe ser emitida por el fabricante al postor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MPSCH/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE GEOMEMBRANA HDPE 1.5 MM PARA EL PROYECTO CREACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN RESERVORIOS EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO, DISTRITO DE CACHICADAN, Y DISTRITO DE QUIRUVILCA DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

Ruc/código :	20101391397	Fecha de envío :	16/07/2024
Nombre o Razón social :	COMERCIAL INDUSTRIAL DELTA S A CIDELSA	Hora de envío :	17:43:54

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Página 20 ¿ Ancho de Rollo

Respecto al ancho de rollo indicado en el punto 5. CARACTERISTICAS TÉCNICAS DEL BIEN A CONTRATAR. Se señalan unas dimensiones tales como Largo 12.5 y Ancho 8 metros. ¿Es posible ofertar otras dimensiones? Dado que en el Perú existen fabricas que cumplen y/o hasta superan las especificaciones técnicas indicadas en las bases pero que por efectos comerciales y de producción fabrican dimensiones distintas a las establecidas en las bases. Confirmar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: A Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que el ancho de la geomembrana es de 8 mts y el largo es 125 mts largo, y que por error involuntario se consignó 12.5 mts.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MPSCH/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE GEOMEMBRANA HDPE 1.5 MM PARA EL PROYECTO CREACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN RESERVORIOS EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO, DISTRITO DE CACHICADAN, Y DISTRITO DE QUIRUVILCA DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

Ruc/código :	20601659141	Fecha de envío :	16/07/2024
Nombre o Razón social :	WIN SOLUTIONS GROUP S.A.C	Hora de envío :	20:19:59

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Señores Miembros del Comité Especial.

Respecto a la Forma de Pago indicada en la página 18 sugiere la presentación de la ¿Garantía por 24 meses meses o más por el insumo Geomembrana HDPE de 1.5mm¿. ¿Está bien utilizada la palabra ¿insumo¿? o para evitar inconvenientes sugerimos eliminar esa palabra del texto.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1 **Literal:** a **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que se reemplazará la palabra "insumo" por la palabra "producto" en el numeral 2.5 del Capítulo II de la sección específica de las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MPSCH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE GEOMEMBRANA HDPE 1.5 MM PARA EL PROYECTO CREACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN RESERVORIOS EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO, DISTRITO DE CACHICADAN, Y DISTRITO DE QUIRUVILCA DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

Ruc/código : 20601659141

Fecha de envío : 16/07/2024

Nombre o Razón social : WIN SOLUTIONS GROUP S.A.C

Hora de envío : 20:19:59

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Señores Miembros del Comité Especial.

Respecto al plazo de entrega propuesto en las bases administrativas. Favor de confirmar que se cuenta con la capacidad suficiente para poder recepcionar la cantidad solicitada en una sola entrega. Caso contrario, indicar el cronograma de entregas de tal forma que se hagan más efectivos los despachos-entregas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: a **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que todos los bienes serán entregados en el plazo de 10 días calendarios siguientes al perfeccionamiento del contrato

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MPSCH/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE GEOMEMBRANA HDPE 1.5 MM PARA EL PROYECTO CREACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN RESERVORIOS EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO, DISTRITO DE CACHICADAN, Y DISTRITO DE QUIRUVILCA DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

Ruc/código :	20601659141	Fecha de envío :	16/07/2024
Nombre o Razón social :	WIN SOLUTIONS GROUP S.A.C	Hora de envío :	20:19:59

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Señores Miembros del Comité Especial.

Con la finalidad de propiciar la mayor participación de postores al procedimiento de selección, logrando de esta forma pluralidad de postores al procedimiento de selección convocado. Será posible permitir la presentación de propuestas de la geomembrana solicitada, pero en distintas dimensiones. Teniendo en cuenta que finalmente las dimensiones no deberían ser barreras para sesgar un requerimiento en el mercado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1 **Literal:** a **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que según las especificaciones técnicas establecidas en el numeral 5 del Acápite 3.1. del Capítulo III de las bases, el ancho de la geomembrana es de 8 mts y el largo es 125 mts largo, y que por error involuntario se consignó 12.5 mts.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MPSCH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE GEOMEMBRANA HDPE 1.5 MM PARA EL PROYECTO CREACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN RESERVORIOS EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO, DISTRITO DE CACHICADAN, Y DISTRITO DE QUIRUVILCA DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

Ruc/código : 20601659141

Fecha de envío : 16/07/2024

Nombre o Razón social : WIN SOLUTIONS GROUP S.A.C

Hora de envío : 20:19:59

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Señores Miembros del Comité Especial

¿Existe la posibilidad de hacer entregas parciales o todo deberá ser en una sola entrega?. Favor de confirmar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1 **Literal:** a **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que todos los bienes serán entregados en el plazo de 10 días calendarios siguientes al perfeccionamiento del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MPSCH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE GEOMEMBRANA HDPE 1.5 MM PARA EL PROYECTO CREACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN RESERVORIOS EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO, DISTRITO DE CACHICADAN, Y DISTRITO DE QUIRUVILCA DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

Ruc/código : 20601659141

Fecha de envío : 16/07/2024

Nombre o Razón social : WIN SOLUTIONS GROUP S.A.C

Hora de envío : 20:19:59

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Señores Miembros del Comité Especial

Respecto a la Capacidad Legal ¿ Habilitación, se solicita contar con FICHA RUC donde se verifique que la actividad comercial se relaciona al objeto de la convocatoria. Para evitar evaluaciones o sesgos innecesarios. Solicitamos al comité especial confirmar exactamente cuál es la actividad comercial que se relación al objeto de la convocatoria

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 1

Literal: a

Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que en la Ficha RUC se deberá verificar la actividad de Venta de geomembrana

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MPSCH/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE GEOMEMBRANA HDPE 1.5 MM PARA EL PROYECTO CREACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN RESERVORIOS EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO, DISTRITO DE CACHICADAN, Y DISTRITO DE QUIRUVILCA DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

Ruc/código :	20601659141	Fecha de envío :	16/07/2024
Nombre o Razón social :	WIN SOLUTIONS GROUP S.A.C	Hora de envío :	20:19:59

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Señores Miembros del Comité Especial

Respecto a la Experiencia del Postor en la Especialidad, ¿Es posible presentar como bienes similares toda la familia de GEOSINTETICOS en general?. Confirmar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1 **Literal:** a **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que se considerará como bienes similares solo a la venta de Geomembranas HDPE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MPSCH/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE GEOMEMBRANA HDPE 1.5 MM PARA EL PROYECTO CREACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN RESERVORIOS EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO, DISTRITO DE CACHICADAN, Y DISTRITO DE QUIRUVILCA DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

Ruc/código :	20601659141	Fecha de envío :	16/07/2024
Nombre o Razón social :	WIN SOLUTIONS GROUP S.A.C	Hora de envío :	20:19:59

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Señores Miembros del Comité Especial

Respecto al factor de evaluación B. PLAZO DE ENTREGA

- ¿Qué puntaje me asignarían si colocamos en nuestra oferta 10 días calendarios?. Comentar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1 **Literal:** a **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al comité especial que por error involuntario se consignó en el Factor de Evaluación B: PLAZO DE ENTREGA, un rango de 01 hasta 10 días calendarios con un puntaje de 20 puntos. Siendo el rango correcto desde 01 hasta 09 días calendario, toda vez que una mejora al plazo entrega debe ser menor al plazo establecido como requerimiento técnico mínimo en las especificaciones técnicas de las bases. Por tanto el postor deberá ofertar un plazo menor a 10 días para acceder a los 20 puntos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MPSCH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE GEOMEMBRANA HDPE 1.5 MM PARA EL PROYECTO CREACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN RESERVORIOS EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO, DISTRITO DE CACHICADAN, Y DISTRITO DE QUIRUVILCA DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

Ruc/código : 20601659141

Nombre o Razón social : WIN SOLUTIONS GROUP S.A.C

Fecha de envío : 16/07/2024

Hora de envío : 20:19:59

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

Señores Miembros del Comité Especial

Respecto al factor de evaluación B. PLAZO DE ENTREGA. Favor de corregir los parámetros toda vez que ¿10 días calendarios¿ es el requerimiento mínimo solicitado. Se supone que los factores de evaluación otorgan puntaje a las empresas que puedan mejorar esos tiempos, bajo responsabilidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: a Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al comité especial que por error involuntario se consignó en el Factor de Evaluación B: PLAZO DE ENTREGA, un rango de 01 hasta 10 días calendarios con un puntaje de 20 puntos. Siendo el rango correcto desde 01 hasta 09 días calendario, toda vez que una mejora al plazo entrega debe ser menor al plazo establecido como requerimiento técnico mínimo, en las especificaciones técnicas en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MPSCH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE GEOMEMBRANA HDPE 1.5 MM PARA EL PROYECTO CREACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN RESERVORIOS EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO, DISTRITO DE CACHICADAN, Y DISTRITO DE QUIRUVILCA DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

Ruc/código :	20610447059	Fecha de envío :	17/07/2024
Nombre o Razón social :	OMACA INVERSIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	17:00:04

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

Se consulta en relación al contenido del requisito de admisión del literal g) CARTA DE GARANTÍA DE LA EMPRESA EMITIDA AL POSTOR; al respecto, es necesario que la entidad aclara qué EMPRESA se refieren, ¿acaso al fabricante de los bienes? ¿Cuáles son los alcances de la referida garantía, considerando la existencia de la carta autoritativa del literal f)? Se agradece aclarar, y de ser el caso eliminar por si su contenido es equiparable al del requisito del literal f). Se les recuerda que quien establece una relación con la Entidad es el postor y futuro contratista, no así un tercero como el fabricante; el que además, ya emitirá un documento autoritativo como el del literal f). También se les recuerda que el presente procedimiento, al ser una licitación pública, cuenta con la etapa de elevación del Pliego absolutorio, lo que generaría dilaciones innecesarias en el curso del procedimiento de selección. Se agradece confirmar.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: II Literal: G Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y COMPETENCIA

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité aclara que la carta de garantía solicitada en el literal g) de la documentación para admisión de la oferta, debe ser emitida por el fabricante al postor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MPSCH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE GEOMEMBRANA HDPE 1.5 MM PARA EL PROYECTO CREACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN RESERVORIOS EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO, DISTRITO DE CACHICADAN, Y DISTRITO DE QUIRUVILCA DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

Ruc/código :	20610447059	Fecha de envío :	17/07/2024
Nombre o Razón social :	OMACA INVERSIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	17:00:04

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

2.6. Forma de pago: Se exige eliminar, de entre los requisitos para el pago, la CARTA SOLICITANDO LA CONFORMIDAD; ya que, éste NO es necesario a efectos de que el área usuaria cumpla con su función de otorgar la conformidad por las prestaciones del Contratista, dentro del plazo dispuesto por el Art. 168 del RLCE, que incluso es un plazo cuyo cumplimiento debe hacerse BAJO RESPONSABILIDAD; por lo que, constituiría una barrera para efectos de pago; y, en ese sentido se exige eliminar. Se les recuerda que el presente procedimiento, al ser una licitación pública, cuenta con la etapa de elevación del Pliego absolutorio, lo que generaría dilaciones innecesarias en el curso del procedimiento de selección. Se agradece confirmar.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** II **Literal:** 2.6 **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 168 del RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, por lo que se suprimirá la carta solicitando la conformidad, señalada en el numeral 2.5 Forma de pago, del Capítulo II de las Bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MPSCH/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE GEOMEMBRANA HDPE 1.5 MM PARA EL PROYECTO CREACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN RESERVORIOS EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO, DISTRITO DE CACHICADAN, Y DISTRITO DE QUIRUVILCA DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

Ruc/código :	20610447059	Fecha de envío :	17/07/2024
Nombre o Razón social :	OMACA INVERSIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	17:00:04

Observación: Nro. 14

Consulta/Observación:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE GEOMEMBRANA HDPE E= 1.5MM: Se observa que se ha establecido un ancho de rollo de la geomembrana de 8m; en ese sentido, se hace notar a la entidad que, con la finalidad de optimizar el uso del material en el proceso de instalación al reducir los traslapes y desperdicios, la Entidad debe considerar establecer como Ancho de rollo: =>8.5m. Se agradece confirmar, con la finalidad de que la entidad realice una mejor inversión de los recursos públicos.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 5.1 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 1 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que según las especificaciones técnicas establecidas en el numeral 5 del Acápito 3.1. del Capítulo III de las bases, el ancho de la geomembrana es de 8 mts y el largo es 125 mts largo

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MPSCH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE GEOMEMBRANA HDPE 1.5 MM PARA EL PROYECTO CREACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN RESERVORIOS EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO, DISTRITO DE CACHICADAN, Y DISTRITO DE QUIRUVILCA DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

Ruc/código :	20610447059	Fecha de envío :	17/07/2024
Nombre o Razón social :	OMACA INVERSIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	17:00:04

Observación: Nro. 15

Consulta/Observación:

5.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE GEOMEMBRANA HDPE E= 1.5MM: Se observa que se ha establecido un largo de rollo de la geomembrana de 12.5m; en ese sentido, se hace notar a la entidad que dicha medida NO existe en el mercado; por lo que, se debe corregir a 180m de largo, con la finalidad de NO generar el riesgo de una declaratoria de desierto; siendo que, ningún postor podría lograr su acreditación. Se solicita modificar a las medidas de 8.5m x 180m, conforme corresponde a la oferta del mercado. Se les recuerda que el presente procedimiento, al ser una licitación pública, cuenta con la etapa de elevación del Pliego absoluto, lo que generaría dilaciones innecesarias en el curso del procedimiento de selección. Se agradece confirmar.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 5.1 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 1 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que según las especificaciones técnicas establecidas en el numeral 5 del Acápito 3.1. del Capítulo III de las bases, el largo es 125 mts largo, y que por error involuntario se consignó 12.5 mts.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MPSCH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE GEOMEMBRANA HDPE 1.5 MM PARA EL PROYECTO CREACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN RESERVORIOS EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO, DISTRITO DE CACHICADAN, Y DISTRITO DE QUIRUVILCA DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

Ruc/código :	20610447059	Fecha de envío :	17/07/2024
Nombre o Razón social :	OMACA INVERSIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	17:00:04

Observación: Nro. 16

Consulta/Observación:

5.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE GEOMEMBRANA HDPE E= 1.5MM: Se hace notar a la Entidad la existencia de imprecisiones en relación a los valores de la geomembrana; en ese sentido, se hace de conocimiento de la entidad que las propiedades de las geomembranas están normadas internacionalmente bajo la normativa técnica GRI GM13, lo cual se puede corroborar mediante el siguiente enlace: <https://geosynthetic-institute.org/grispecs/gm13.pdf> por lo cual se debe modificar y corregir de acuerdo a lo siguiente:

Espesor Promedio:	1.500mm
Densidad:	0.940 g/cc
Tensión de Fluencia:	22 kN/m
Tensión de Rotura:	40 kN/m
Elongación de Fluencia:	12 kN/m
Elongación de Rotura:	700 %
Resistencia al Rasgado:	187 N
Resistencia al Punzonado:	480 N
Resistencia al Agrietamiento:	500 N
Contenido de Carbón:	2.0 ¿ 3.0
Dispersión de Carbón:	1.0 ó 2.0
OIT Estándar:	¿ 100 min
Alta presión OIT:	400 min
Retención 90 días OIT estándar:	55 %
Retención 90 días Alta presión:	80 %
Retención 1920 hr. OIT-HP:	50 %

Ancho de rollo: >=8.5m
Se agradece confirmar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 5.1 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

normativa técnica GRI GM13

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que las especificaciones técnicas establecida en las bases cumplen con la Norma ASTM GRI GM13. Respecto a la Resistencia UV, la retención de 1920 hr señala por el participante, según la norma actual de abril 2024 de la GM13 indica 1600 hr.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MPSCH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE GEOMEMBRANA HDPE 1.5 MM PARA EL PROYECTO CREACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN RESERVORIOS EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO, DISTRITO DE CACHICADAN, Y DISTRITO DE QUIRUVILCA DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

Ruc/código :	20610447059	Fecha de envío :	17/07/2024
Nombre o Razón social :	OMACA INVERSIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	17:00:04

Observación: Nro. 17

Consulta/Observación:

.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE GEOMEMBRANA HDPE E= 1.5MM: Se observa que se haya considerado el PESO MÍNIMO: 1.425 kg/m²; ya que, dicha característica es de imposible acreditación, siendo que, ningún fabricante considera dicha información en las ficha técnicas, catálogos u otros similares; en ese sentido, lo anterior debe ser eliminado, de lo contrario el procedimiento de selección tendría que ser declarado desierto, con las nocivas consecuencias para la entidad quien no podrá satisfacer la necesidad pública de manera oportuna ni eficiente, vulnerando el Art. 1 de la LCE. Se les recuerda que el presente procedimiento, al ser una licitación pública, cuenta con la etapa de elevación del Pliego absolutorio, lo que generaría dilaciones innecesarias en el curso del procedimiento de selección. Se agradece confirmar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 5.1 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 1 de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que el peso de 1.425 Kg/m², está en relación respecto de las medidas solicitadas en las mismas especificaciones técnicas (8 mt x 125 mt)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MPSCH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE GEOMEMBRANA HDPE 1.5 MM PARA EL PROYECTO CREACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN RESERVORIOS EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO, DISTRITO DE CACHICADAN, Y DISTRITO DE QUIRUVILCA DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

Ruc/código :	20610447059	Fecha de envío :	17/07/2024
Nombre o Razón social :	OMACA INVERSIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	17:00:04

Observación: Nro. 18

Consulta/Observación:

5.4. Garantía comercial: Se solicita corregir el periodo de garantía comercial a 24 meses, conforme ha sido establecido en los requisitos para el pago, en el Capítulo II de las Bases; siendo este el periodo de garantía razonable para este tipo de bienes, considerando su naturaleza técnica; en ese entender, se exige corregir; caso contrario se integraría una condición transgresora de los principios de competencia y transparencia. Se les recuerda que el presente procedimiento, al ser una licitación pública, cuenta con la etapa de elevación del Pliego absolutorio, lo que generaría dilaciones innecesarias en el curso del procedimiento de selección. Se agradece confirmar.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 5.4 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

principios de competencia y transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, por lo que en la integración de las bases se corregirá indicando de 10 años a mas como indica el numeral 5.4 del Capítulo III de las mismas bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MPSCH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE GEOMEMBRANA HDPE 1.5 MM PARA EL PROYECTO CREACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN RESERVORIOS EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO, DISTRITO DE CACHICADAN, Y DISTRITO DE QUIRUVILCA DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

Ruc/código :	20610447059	Fecha de envío :	17/07/2024
Nombre o Razón social :	OMACA INVERSIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	17:00:04

Observación: Nro. 19

Consulta/Observación:

5.9.2. Plazo de entrega: Se solicita a la Entidad que el plazo de entrega sea ampliado; por lo menos a VEINTE (20) días calendario; ya que, actualmente existe una alta demanda de estos bienes en el mercado nacional; por lo que, fábrica no podrá producir el volumen requerido y despacharlo en el plazo establecido, sin considerar el tiempo de transporte hasta el lugar de entrega. Se agradece acoger la presente observación, de lo contrario se integrará una condición anticompetitiva que, asimismo, desincentivará la pluralidad de postores. Se les recuerda que el presente procedimiento, al ser una licitación pública, cuenta con la etapa de elevación del Pliego absolutorio, lo que generaría dilaciones innecesarias en el curso del procedimiento de selección. Se agradece confirmar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5.9.2 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

principio de competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge su observación, por cuanto el estudio de mercado ha demostrado que si existen proveedores que pueden cumplir con dicho plazo de entrega.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MPSCH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE GEOMEMBRANA HDPE 1.5 MM PARA EL PROYECTO CREACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN RESERVORIOS EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO, DISTRITO DE CACHICADAN, Y DISTRITO DE QUIRUVILCA DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

Ruc/código :	20610447059	Fecha de envío :	17/07/2024
Nombre o Razón social :	OMACA INVERSIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	17:00:04

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

5.9.1. Lugar de entrega: Se solicita a la entidad proporcione informe en relación al tipo de vías, tipo de vehículos y sus tonelajes, y coordenadas al punto del lugar de entrega, por ser información fundamental para la formulación de la oferta, se agradece aclarar.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: II Literal: 5.9.1. Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que las vías principales desde la ciudad de Trujillo hasta el lugar de entrega, se encuentran pavimentadas, donde transitan vehículos de alto tonelaje. Por consiguiente, no existe obstáculo alguno para el transporte de la geomembrana solicitada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MPSCH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE GEOMEMBRANA HDPE 1.5 MM PARA EL PROYECTO CREACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN RESERVORIOS EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO, DISTRITO DE CACHICADAN, Y DISTRITO DE QUIRUVILCA DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

Ruc/código :	20610447059	Fecha de envío :	17/07/2024
Nombre o Razón social :	OMACA INVERSIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	17:00:04

Observación: Nro. 21

Consulta/Observación:

A. Habilitación legal: Se exige eliminar Constancia RNP y ficha RUC como requisitos de habilitación; por cuanto, el OSCE ya ha señalado en reiteradas oportunidades que, estos documentos NO constituyen una autorización habilitante para el ejercicio de una actividad económica particular; en ese sentido se exige eliminar; por lo que, con esta exigencia no se observa el cumplimiento de las disposiciones dadas por la Opinión N° 186-2016/DTN, generando un insubsanable vicio de nulidad. En su defecto, se exige indicar cuál es la actividad comercial relacionada al objeto de convocatoria, que debe indicarse en la ficha RUC. Se agradece confirmar. Se les recuerda que el presente procedimiento, al ser una licitación pública, cuenta con la etapa de elevación del Pliego absolutorio, lo que generaría dilaciones innecesarias en el curso del procedimiento de selección. Se agradece confirmar.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: A **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Opinión N° 186-2016/DTN

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que en la Ficha RUC presentada por el postor, se deberá verificar la actividad de Venta de geomembrana

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MPSCH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE GEOMEMBRANA HDPE 1.5 MM PARA EL PROYECTO CREACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN RESERVORIOS EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO, DISTRITO DE CACHICADAN, Y DISTRITO DE QUIRUVILCA DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

Ruc/código :	20610447059	Fecha de envío :	17/07/2024
Nombre o Razón social :	OMACA INVERSIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	17:00:04

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

De acuerdo al art. 2 literal h) de la LCE, las entidades deben considerar en el diseño y desarrollo de los procedimientos de selección criterios y prácticas que permiten contribuir tanto a la protección medioambiental como social y por ende al desarrollo humano, en ese sentido las entidades deben considerar que las empresas que promuevan el bienestar social puedan diferenciarse de sus competidores ya que ello coadyuvaría a la generación del valor social, teniendo en cuenta que la finalidad de la LCE establecida en el art. 1 de la misma es que la contratación pública tenga repercusión positiva en la vida de los ciudadanos. Así mismo, el literal b) del art. 51.2 del RLCE establece también que los factores de evaluación que deben preverse en las bases sean los relacionados a la sostenibilidad ambiental o social, por ello solicitamos al Comité de Selección incluya como factor de evaluación con 02 (dos) puntos a los postores que cuenten con una de las prácticas del factor de evaluación: PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO (Certificación como ¿Empresa segura, libre de violencia y discriminación contra la mujer¿, o inscripción vigente en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad (REPPCD) del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo). Y así mismo, solicitamos se redistribuyan los puntajes a los factores de evaluación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: D Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que de conformidad con lo establecido en el numeral 51.5 del Artículo 51° del RLCE, es facultad del comité de selección considerar como factores de evaluación, la PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO. Por tanto, en atención al principio de libre competencia y competencia establecidas en el Artículo 2° de la Ley de contrataciones, el comité de selección no considera incluir dicho Factores de evaluación solicitado por el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MPSCH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE GEOMEMBRANA HDPE 1.5 MM PARA EL PROYECTO CREACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN RESERVORIOS EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO, DISTRITO DE CACHICADAN, Y DISTRITO DE QUIRUVILCA DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

Ruc/código :	20610447059	Fecha de envío :	17/07/2024
Nombre o Razón social :	OMACA INVERSIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	17:00:04

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

Mejoras a las Especificaciones técnicas: las bases estándar de adjudicación simplificada para la contratación de bienes aprobada por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD - BASES Y SOLICITUD DE EXPRESIÓN DE INTERÉS ESTÁNDAR PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN A CONVOCAR EN EL MARCO DE LA LEY N° 30225, contempla además del precio otros factores de evaluación tales como Mejoras:

Al respecto, las mejoras deben ser técnicas y relacionadas al objeto de convocatoria, y asimismo no deben significar un costo adicional para la entidad, consecuentemente proponemos:

ISO 9001:2015:¿ COMERCIALIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y SERVICIO POST VENTA DE GEOMEMBRANAS DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD¿; y carta de autorización del fabricante para su uso en el presente procedimiento de selección para garantizar su originalidad. (3 puntos)

Acreditación:

Presentación de copia simple ISO 9001:2015:¿ COMERCIALIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y SERVICIO POST VENTA DE GEOMEMBRANAS DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD¿ y Carta de autorización del fabricante para su uso en el presente procedimiento de selección. (3 puntos)

ISO 45001:2018:¿ COMERCIALIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y SERVICIO POST VENTA DE GEOMEMBRANAS DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD¿; y carta de autorización del fabricante para su uso en el presente procedimiento de selección para garantizar su originalidad. (3 puntos)

Acreditación:

Presentación de copia simple ISO 45001:2018:¿ COMERCIALIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y SERVICIO POST VENTA DE GEOMEMBRANAS DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD¿; y carta de autorización del fabricante para su uso en el presente procedimiento de selección para garantizar su originalidad. (3 puntos)

ISO 14001:2015:¿ COMERCIALIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y SERVICIO POST VENTA DE GEOMEMBRANAS DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD¿; y carta de autorización del fabricante para su uso en el presente procedimiento de selección para garantizar su originalidad. (4 puntos)

Acreditación:

Presentación de copia simple ISO 14001:2015:¿ COMERCIALIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y SERVICIO POST VENTA DE GEOMEMBRANAS DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD¿; y carta de autorización del fabricante para su uso en el presente procedimiento de selección para garantizar su originalidad. (4 puntos)

Sustentamos ello en lo siguiente: estas mejoras propuestas como certificaciones ISO agregarán un valor adicional a las condiciones de contratación; por cuanto considera en su alcance el SERVICIO POST VENTA de este tipo de bienes; lo que garantizará a la Entidad pueda contar con el aval necesario una vez concluida la contratación, sin generar un costo adicional a la Entidad, y observando debidamente lo estipulado por la Opinión N° 144-2016-OSCE/DTN.

Así mismo, pedimos se redistribuyan los factores de evaluación.

Agradeceremos confirmar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** IV **Literal:** E **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que de conformidad con lo establecido en el numeral 51.5 del Artículo 51° del RLCE, es facultad del comité de selección establecer los factores de evaluación. Por tanto, en atención al principio de libre competencia y competencia establecidas en el Artículo 2° de la Ley de contrataciones, el comité de selección no considera incluir dichos Factores de evaluación solicitado por el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MPSCH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE GEOMEMBRANA HDPE 1.5 MM PARA EL PROYECTO CREACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN RESERVORIOS EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO, DISTRITO DE CACHICADAN, Y DISTRITO DE QUIRUVILCA DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MPSCH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE GEOMEMBRANA HDPE 1.5 MM PARA EL PROYECTO CREACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN RESERVORIOS EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO, DISTRITO DE CACHICADAN, Y DISTRITO DE QUIRUVILCA DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

Ruc/código :	20610447059	Fecha de envío :	17/07/2024
Nombre o Razón social :	OMACA INVERSIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	17:00:04

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

De no acceder a considerar la característica de ancho de rollo >8.5m de acreditación obligatoria: Las bases estándar de adjudicación simplificada para la contratación de bienes aprobada por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD - BASES Y SOLICITUD DE EXPRESIÓN DE INTERÉS ESTÁNDAR PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN A CONVOCAR EN EL MARCO DE LA LEY N° 30225, contempla además del precio otros factores de evaluación tales como Mejoras, y proponemos:

Las geomembranas son geosintéticos usados para aplicaciones de impermeabilización de diques. Los posibles puntos de falla en estas estructuras de impermeabilización se pueden dar en las costuras o uniones entre rollos de geomembranas al momento de efectuar la instalación.

Por tanto, en ese sentido solicitamos considerar Mejoras a las Especificaciones Técnicas de la Geomembrana a los postores que propongan minimizar los posibles puntos de falla en el proceso de la impermeabilización con geomembrana; ello se logra teniendo la MENOR cantidad de costuras posibles, para lograr ello se requiere que la geomembrana tenga anchos de rollo mayores a la medida estándar, por lo que proponemos como mejora los anchos de rollo de 8.50 m, de acuerdo a lo siguiente:

Mejora: Los postores entregarán geomembrana con anchos de rollo de 8.50m (10 puntos). Acreditación: Se acreditará con declaración jurada del postor (por suministro de ancho de rollo de 8.50m) y carta del fabricante donde se comprometan a fabricar para el presente proceso de selección anchos de rollo de geomembrana de 8.50m. Asimismo solicitamos redistribuir los puntajes. Agradeceremos confirmar.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: E Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que de conformidad con lo establecido en el numeral 51.5 del Artículo 51° del RLCE, es facultad del comité de selección establecer los factores de evaluación. Por tanto, en atención al principio de libre concurrencia y competencia establecidas en el Artículo 2° de la Ley de contrataciones, el comité de selección no considera incluir dicho Factor de evaluación solicitado por el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MPSCH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE GEOMEMBRANA HDPE 1.5 MM PARA EL PROYECTO CREACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN RESERVORIOS EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO, DISTRITO DE CACHICADAN, Y DISTRITO DE QUIRUVILCA DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

Ruc/código :	20610447059	Fecha de envío :	17/07/2024
Nombre o Razón social :	OMACA INVERSIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	17:00:04

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

Las Bases Estándar aprobadas por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD permiten incorporar otros factores de evaluación distintos al precio; por lo que se solicita considerar como tal: INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA: certificación del sistema de gestión antisoborno ISO: 37001:2016; al ser un factor de evaluación expresamente considerado por las Bases estándar aprobadas por la Directiva invocada; y, siendo que, con su acreditación la entidad podrá garantizar sin un mayor costo para ésta que, el contratista ha implementado este importante sistema de integridad antisoborno en su organización, lo que beneficiará a la entidad, al garantizar que el Contratista posee los mecanismos antisoborno avalados por un ente competente en esta materia; lo que sería incorporado en las Bases Integradas de la siguiente forma:

- Presentación de certificación del sistema de gestión antisoborno. ¿ 02 puntos

Acreditación:

Presentación de Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión antisoborno acorde con la norma ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 37001:2017).

El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.

El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación, y estar vigente a la fecha de presentación de ofertas.

Así mismo, se solicita que los puntajes de los factores de evaluación sean redistribuidos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** IV **Literal:** F **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que de conformidad con lo establecido en el numeral 51.5 del Artículo 51° del RLCE, es facultad del comité de selección establecer los factores de evaluación. Por tanto, en atención al principio de libre concurrencia y competencia establecidas en el Artículo 2° de la Ley de contrataciones, el comité de selección no considera incluir dicho Factor de evaluación solicitado por el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MPSCH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE GEOMEMBRANA HDPE 1.5 MM PARA EL PROYECTO CREACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN RESERVORIOS EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO, DISTRITO DE CACHICADAN, Y DISTRITO DE QUIRUVILCA DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

Ruc/código : 20610447059

Fecha de envío : 17/07/2024

Nombre o Razón social : OMACA INVERSIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hora de envío : 17:00:04

Observación: Nro. 26

Consulta/Observación:

Factor de evaluación Plazo de entrega: En relación al factor de evaluación de plazo de entrega; es evidente que éste no es razonable ni coherente con las condiciones de contratación. Se hace notar a la entidad que se está bonificando con puntaje a quienes oferten únicamente el plazo del requerimiento, lo que definitivamente carece de sentido; asimismo, se les recuerda que el establecimiento de este factor de evaluación debe observar lo señalado por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD al adoptarlo, que indica que puede determinarse este factor únicamente cuando no genere riesgo de incumplimiento en la ejecución contractual; lo que, de hecho se verifica al pretender bonificar plazos de 01 día calendario; por lo que debe ser eliminado. Así mismo, solicitamos se redistribuya el puntaje a los factores de evaluación. De no acoger esta observación se generará una grave vulneración a la Directiva mencionada y al Principio de competencia. Se agradece confirmar. Se les recuerda que el presente procedimiento, al ser una licitación pública, cuenta con la etapa de elevación del Pliego absolutorio, lo que generaría dilaciones innecesarias en el curso del procedimiento de selección. Se agradece confirmar.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV

Literal: B

Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la observación debido a que por error involuntario se consignó en el Factor de Evaluación B: PLAZO DE ENTREGA, un rango de 01 hasta 10 días calendarios con un puntaje de 20 puntos. Siendo el rango correcto desde 01 hasta 09 días calendario, toda vez que una mejora al plazo entrega debe ser menor al plazo establecido como requerimiento técnico mínimo en las especificaciones técnicas de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MPSCH/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE GEOMEMBRANA HDPE 1.5 MM PARA EL PROYECTO CREACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN RESERVORIOS EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO, DISTRITO DE CACHICADAN, Y DISTRITO DE QUIRUVILCA DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

Ruc/código :	20610447059	Fecha de envío :	17/07/2024
Nombre o Razón social :	OMACA INVERSIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	17:00:04

Observación: Nro. 27

Consulta/Observación:

Factor de evaluación: Garantía comercial: Se ha observado que en el requerimiento se ha establecido un periodo de garantía comercial de 24 meses; por lo que, NO se puede considerar como factor de evaluación, el superar un periodo de 10 años, que es totalmente irreal para este tipo de bienes, cuyo periodo de garantía máxima es de dos (02) años. Se exige eliminar; ya que es una condición anticompetitiva y poco razonable que genera vicios de nulidad. En ese sentido, se exige eliminar bajo sanción de nulidad de por vulneración del Principio de competencia. Se les recuerda que el presente procedimiento, al ser una licitación pública, cuenta con la etapa de elevación del Pliego absolutorio, lo que generaría dilaciones innecesarias en el curso del procedimiento de selección. Se agradece confirmar.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: C Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRINCIPIO DE COMPETENCIA

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la observación debido a que por error involuntario se consignó 24 meses el numeral 2.5 (Forma de pago) del Capítulo II de las bases. Por lo que en la integración de las bases se corregirá indicando de 10 años a más, como se señala en el numeral 5.4 del Capítulo III de las mismas bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MPSCH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE GEOMEMBRANA HDPE 1.5 MM PARA EL PROYECTO CREACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN RESERVORIOS EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO, DISTRITO DE CACHICADAN, Y DISTRITO DE QUIRUVILCA DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

Ruc/código : 20606227532

Fecha de envío : 17/07/2024

Nombre o Razón social : CAPITAL PERU & SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.

Hora de envío : 17:51:50

Observación: Nro. 28

Consulta/Observación:

Visto; las CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN A CONTRATAR concerniente a la GEOMEMBRAN HDPE (POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD) DE 1.5MM, descritos en el NUMERAL 5., DEL NUMERAL 3.1. DEL CAPÍTULO III: REQUERIMIENTO de las bases administrativas del procedimiento de selección materia de la presente, se observa que el comité de selección conjuntamente con el área usuaria, han tenido un error de escritura al momento de digitar el valor numérico referente a la LONGITUD (LARGO: 12.5 M) que debe tener el rollo de la GEOMEMBRAN HDPE (POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD) DE 1.5MM. Por otro lado, lado dentro de las características generales de la GEOMEMBRAN se establece que el PESO del rollo de la GEOMEMBRANA debe medir 1,425 Kg/m². Es ese sentido queda claro que existe discrepancias entre dichos valores números, por lo que solicitamos al comité de selección tenga bien coordinar con el área usuaria a fin de modificar el VALOR NUMÉRICO DE LA LONGITUD DEL ROLLO DE LA GEOMEMBRANA, con la finalidad que los postores y/o proveedores podamos elaborar de manera clara y transparente nuestras ofertas. La modificación debe ser de la siguiente manera:

DICE:

Características Generales:

¿ Largo: 12.5 m.

DEBE DECIR:

Características Generales:

¿ Largo: Mayor o igual 100 metros

Por lo antes mencionado, solicitamos al comité de selección tenga a bien modificar en las bases integradas EL VALOR NUMÉRICO REFERENTE A LA LONGITUD QUE DEBE TENER EL ROLLO DE LA GEOMEMBRAN HDPE (POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD) DE 1.5MM, es decir SUPRIMIR el valor numérico 12.5 metros e incorporar el valor numérico ¿MAYOR O IGUAL A 100.00 METROS¿. De no acceder a nuestra petición el presente procedimiento de selección se estaría declarando desierto. Toda vez que la GEOMEMBRANA no es fabricada con esa medida de presentación (Largo: 12.5 metros), son fabricadas a partir de los 100 metros lineales de largo (Largo: Mayor o Igual 100.00 metros).

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.

Literal: CAP III

Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2° DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la observación debido a que por error involuntario se consignó en el Factor de Evaluación B: PLAZO DE ENTREGA, un rango de 01 hasta 10 días calendarios con un puntaje de 20 puntos. Siendo el rango correcto desde 01 hasta 09 días calendario, toda vez que una mejora al plazo entrega debe ser menor al plazo establecido como requerimiento técnico mínimo en las especificaciones técnicas de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null